

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de febrero de 1980, con el número 418.047 de Registro, Propiedad del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Eurocedados, Sociedad Anónima», a disposición de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, por importe de 868.248 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-936/1993.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—15.597.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Expropiación forzosa de bienes afectados por las obras del «Proyecto de ordenación hidráulica fluvial de riberas y márgenes de los cauces de la cuenta alta del río Cares y sus afluentes. Término municipal Posada de Valdeón (León)»

INFORMACION PUBLICA

El «Proyecto de Ordenación Hidráulica Fluvial de riberas y márgenes de los cauces de la cuenta alta del río Cares y sus afluentes», fue aprobado definitivamente, una vez completado el trámite de información pública, por Orden de Obras Públicas y Transportes, de 27 de marzo de 1992.

A efectos de aplicación al caso de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de su articulado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el «Diario de León», exponiéndose, asimismo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, la relación concreta e individualizada de los bienes cuya expropiación se considera necesaria, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la última de las publicaciones realizadas, todos los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

Dichas alegaciones podrán ser presentadas en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte

en Oviedo (plaza de España, número 2), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 23 de marzo de 1993.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—15.467-E.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de número de orden, número de finca, propietario, superficie afectada en metros cuadrados y cultivo

Acondicionamiento cauce río Prado

1. 1. Julia Sánchez Valbuena. 168. Prado.
2. 2. Balbino Rodrigo. 256. Prado.
3. 3. Herminio Pérez González. 202. Prado.
4. 4. Modesto Alonso González. 225. Prado.
5. 5. Angel Alvarez González. 40. Prado.
6. 6. Antonio Pérez Marcos. 50. Improductivo.
7. 7. Candido Garcia. 236. Prado.
8. 8. Angel Alvarez González. 80. Prado.
9. 9. Modesto Alonso González. 40. Prado.
10. 10. Gala Barales Valbuena. 30. Prado.
11. 11. Santos Gonzalo Martínez. 373. Prado.
12. 12. Julia Sánchez Balbuena. 445. Prado.
13. 13. Nicolás Martínez Gonzalo. 470. Prado.
14. 14. Luciano González Martínez. 300. Prado.
15. 15. Silvino Pérez González. 150. Prado.
16. 16. Luzdivina Pérez Martínez. 190. Prado.
17. 17. Froilán Martínez Pérez. 333. Prado.
18. 18. Joaquín Guerra González. 180. Prado.
19. 19. Pedro González Alonso. 28. Matorral.
20. 20. Toribio Rojo Casares. 238. Prado.
21. 21. Fredesvinda Valbuena de Maria. 180. Prado.
22. 22. Gala Barales Valbuena. 238. Prado.
23. 23. Maria Guerra Gonzalo. 432. Prado.
24. 24. Vicente Bulnes Martínez. 670. Prado.
25. 25. Nicolas de la Riva Cuevas. 15. Prado.
26. 26. Inocencia Alonso Burón. 40. Prado.
27. 27. Hipólita Ganda González. 40. Prado.
28. 28. Adela González Pérez. 50. Prado.
29. 29. Fredesvinda Valbuena de Maria. 50. Prado.
30. 30. Joaquín Guerra Gonzalo. 108. Prado.
31. 31. Pedro Fernández Guerra. 210. Prado.
32. 32. Compañía Telefónica Nacional de España. 270. Improductivo.
33. 33. Fidel Gonzalo Casares. 210. Prado.
34. 34. Bernardino Cuesta Barales. 217. Prado.
35. 35. Abel Martínez González. 156. Improductivo.
36. 36. Cristino Revuelta Rivas. 50. Huerta.
37. 37. Mariano Briz Guerra. 575. Prado.
38. 38. Pedro Barales. 392. Prado.
39. 39. Maria González Marcos. 480. Prado.
40. 40. Aristina Alonso Burón. 300. Prado.
41. 41. Pedro González González. 50. Prado.
42. 42. Pedro Campos Bada. 68. Prado.
43. 43. Constantino de la Fuente Fernández. 192. Prado.
44. 44. Pedro González González. 90. Prado.
45. 45. Porfirio Pérez Cordero. 50. Prado.
46. 46. José Burón Gonzalo. 144. Matorral.
47. 47. Aristina Alonso Burón. 144. Matorral.
48. 48. Leoncio Campo Burón. 98. Matorral.
49. 49. Antonio Guerra Marcos. 105. Prado.

Acondicionamiento cauce río Cares

50. 1. Purificación Rodríguez Pérez. 137. Prado.
51. 2. José Alonso Cordero. 280. Prado.
52. 4. Fructuoso Ordás Via. 116. Prado.
53. 6. Froilán Pérez Alonso. 40. Prado.
54. 7. Fidela Pérez Pérez. 101. Prado.

55. 8. José Miguel Guerra. 124. Huerta.
56. 10. Francisca González Burón. 29. Huerta.
57. 11. Jacinto Rojo Martínez. 26. Huerta.
58. 12. Jacinto Rojo Martínez. 25. Huerta.
59. 13. Alfredo Martínez González. 28. Huerta.
60. 14. Heraclio Rojo González. 37. Huerta.
61. 15. Segundo Corrales Miguel. 32. Huerta.
62. 16. Segundo Corrales Miguel. 8. Huerta.
63. 17. Sofia Martínez Sadia. 47. Huerta.
64. 18. Maria Cruz González Riboto. 16. Huerta.
65. 19. Torbio Garcia Marcos. 44. Huerta.
66. 20. Sofia Martínez Sadia. 34. Huerta.
67. 21. Juliana González González. 26. Huerta.
68. 22. Mónica de la Cuesta Marcos. 72. Huerta.
69. 23. Emiliano Corrales Miguel. 32. Huerta.
70. 24. Segundo Corrales Miguel. 323. Prado.
71. 25. José Miguel Guerra. 160. Prado.
72. 26. José Miguel Guerra. 114. Improductivo.
73. 27. José Miguel Guerra. 36. Prado.
74. 28. Adolfo Rodríguez Pérez. 6. Improductivo.
75. 28-1. Adolfo Rodríguez Pérez. 60. Cuadra.
76. 29. José Miguel Guerra. 679. Huerta.
77. 30. Félix González Alonso. 112. Prado.
78. 31. Maria Cruz González Riboto. 252. Prado.
79. 36. Félix González Alonso. 24. Huerta.
80. 43. Esmeralda González Fernández. 796. Huerta.
81. 1. Purificación Rodríguez Pérez. 34. Prado.
82. 3. Francisca González Burón. 35. Prado.
83. 5. Maria González Rojo. 55. Prado.
84. 6. Froilán Pérez Alonso. 10. Prado.
85. 7. Fidela Pérez Pérez. 25. Prado.
86. 8. José Miguel Guerra. 31. Huerta.
87. 9. Purificación Rodríguez Pérez. 11. Huerta.
88. 10. Francisca González Burón. 26. Huerta.
89. 14. Heraclio Rojo González. 15. Huerta.
90. 15. Segundo Corrales Miguel. 11. Huerta.
91. 16. Segundo Corrales Miguel. 2. Huerta.
92. 17. Sofia Martínez Sadia. 13. Huerta.
93. 18. Maria Cruz González Riboto. 4. Huerta.
94. 19. Torbio Garcia Marcos. 10. Huerta.
95. 20. Sofia Martínez Sadia. 10. Huerta.
96. 21. Juliana González González. 7. Huerta.
97. 22. Mónica de la Cuesta Marcos. 41. Huerta.
98. 23. Emiliano Martínez González. 22. Huerta.
99. 30. Félix González Alonso. 5. Prado.
100. 32. Sociedad de Ganaderos de Soto de Valdeón. 10. Prado.
101. 33. Segundo Corrales Miguel. 12. Prado.
102. 34. Generosa Pérez Martínez. 9. Huerta.
103. 35. Mariano Briz Guerra. 7. Prado.
104. 36. Félix González Alonso. 10. Prado.
105. 37. Pausides González Alonso. 13. Prado.
106. 38. Mariano Briz Guerra. 34. Prado.
107. 39. Fidela Pérez Pérez. 12. Prado.
108. 40. Adela González Pérez. 6. Prado.
109. 41. Laurentino Rojo González. 29. Prado.
110. 42. Marcelino Fernández Martínez. 13. Prado.

Acondicionamiento cauce arroyo Gurgumiello

111. 1. Florinda Guerra González. 62. Huerta.
112. 2. Fructuoso Ordás Via. 20. Improductivo.
113. 3. Comunal. 12. Improductivo.
114. 4. Rogelio Guerra González. 22. Improductivo.
115. 5. Gerardo Sadia Garcia. 10. Improductivo.
116. 6. Severino González Rojo. 50. Huerta.
117. 7. Torbio Rojo Casares. 60.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto clave: 33-CU-2790 «CN-330. Caminos agrícolas, puntos kilométricos 215,574 al 245,347. Limite provincia Valencia-Manzaneruela». Localidades: Talayuelas y Landete

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con fecha 27 de noviembre de 1992, aprobó el proyecto referenciado; aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

En dicha Resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del referido proyecto, por lo que de conformidad con el contenido del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), le es de aplicación el procedimiento de urgencia que regula la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su artículo 52 y siguientes.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en los precitados artículos, esta Demarcación ha resuelto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, cuyos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente en la fecha y horas que a continuación se señala:

Término municipal de Talayuelas (Cuenca)

Día 3 de mayo de 1993, de once a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 4 de mayo de 1993, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Término municipal de Landete (Cuenca)

Día 5 de mayo de 1993, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 6 de mayo de 1993, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 7 de mayo de 1993, de diez a trece horas.

A tales efectos se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de edictos de los Ayuntamientos respectivos, para que por orden de fechas y horas señaladas en las mismas comparezcan en los locales de dichos Ayuntamientos, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de personalidad (DNI) y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si lo desean y con gastos a su costa, de Perito y Notario.

Igualmente se les advierte que hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa pueden formular por escrito alegaciones ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Cuenca, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados, lo que asimismo podrán hacer aquellas personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre ellos, se haya podido omitir.

Los interesados para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en calle Ramón y Cajal, número 57, 16004-Cuenca.

Cuenca, 23 de marzo de 1993.—El Jefe de la Demarcación.—P. D., el Jefe de la Unidad de Carreteras, Hermelando Corbi Rico.—15.466-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

GUADALAJARA

Se hace saber que han sido otorgados los siguientes registros mineros, indicando número, nombre, superficie, sustancia, término municipal y solicitante:

2.370. CD. «Carlota». Hierro. 31 cuadrículas mineras. Setiles y otro. Juan González-Górriz y otro.

2.371. PI. «Cetem». Sección C. 74 cuadrículas mineras. Guadalajara y otros. «Cetem. Sociedad Anónima».

2.373. PE. «Silvia». Sección C. 324 cuadrículas mineras. Alcoroches y otros. Germán Herranz López.

2.374. PI. «El Mochar». Sección C. 90 cuadrículas mineras. El Olivar y otros. Luis Sancho Cruz.

2.375. PI. «Rueda». Sección C. 63 cuadrículas mineras. Rueda y otros. Cristina Garfella Sancho.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara, 23 de marzo de 1993.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—15.533.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial del sector de urbanización prioritaria del recinto ferial de Figueres y se aprueba inicialmente el expediente complementario al de tasación conjunta de dicho sector

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, como delegación de Consejo de Administración, ha resuelto:

Primero.—Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial del recinto ferial de Figueres.

Segundo.—Aprobar inicialmente el expediente complementario al de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria el recinto ferial de Figueres.

El expediente complementario al proyecto de tasación conjunta se puede consultar en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, 200, Barcelona) y en el Ayuntamiento de Figueres.

Se publica adjunta la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial del recinto ferial de Figueres.

Barcelona, 9 de febrero de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—15.532.

Relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial del recinto ferial de Figueres

Parcela número 5.

Superficie medida: 11.229,21 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 150, tomo 1.773, libro 113, folio 184.

Superficie registral: 13.101 metros cuadrados. Incluye también la superficie de la parcela número 3 del mismo propietario.

Derechos: Propiedad de doña Josefa Gratacós Bosch. Contrato de arrendamiento a favor de «Comercial Técnica Figueres, Sociedad Anónima».

Bienes: Un foco de iluminación nocturna, una valla de 57 metros, una valla de 125 metros, una valla de 70 metros, pavimentación parcial.

Parcela número 7.

Superficie medida: 1.039,21 metros cuadrados (parcial).

Datos registrales: Finca 4.213, tomo 1.601, libro 120, folio 131.

Superficie registral: 13.735 metros cuadrados.

Derechos: Propiedad de doña Anna María Avellana Gimferrer y don Pedro Serna Avellana. Contrato de arrendamiento a favor de don Juan Sauri Puignou.

Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 8.

Superficie medida: 4.150,98 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 2.696, tomo 894, libro 62, folio 123.

Superficie registral: No consta.

Derechos: Propiedad de doña Carmen, doña Francisca y doña Margarida Teixidor Casadevall (herederas de don Josep Teixidor Trilla). Contrato de arrendamiento verbal a favor de don Pere Cervera Riera.

Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 18.

Superficie medida: 1.991,55 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 3.172, tomo 1.269, libro 93, folio 75.

Superficie registral: 2.074,30 metros cuadrados.

Derechos: Nuda propiedad del Ayuntamiento de Figueres. Usufructo parcial vitalicio a favor de don Antoni Serra Roset y de su esposa, doña Estrella Verges Cels.

Bienes: Una edificación de planta baja y piso de 360 metros cuadrados, cubiertas de planta baja de 240 metros cuadrados y un invernadero de 200 metros cuadrados.

Parcela número 23.

Superficie medida: 32.530,84 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 345, tomo 1.472, libro 8, folio 171.

Superficie registral: 27.337 metros cuadrados.

Derechos: Propiedad de doña Concepció Calvet Gimbernat y doña Rosa Gimbernat Oliva. Contrato de arrendamiento a favor de don Fernando Alegri Solá.

Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 26.

Superficie medida: 23.725,83 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 273-N, tomo 2.237, libro 20, folio 100.

Superficie registral: 19.685 metros cuadrados.

Derechos: Propiedad de doña M. Teresa Teixidor Pujol. Contrato de arrendamiento a favor de don Enric Solá Colomer o herederos.

Bienes: No constan bienes indemnizables.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación. Número: 2.766. Cuadrículas: 1 C.M. Nombre: «Santa Bárbara I». Mineral: Sal Gema, Sección C). Término municipal: Remolinos.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan per-

sonarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 19 de febrero de 1993.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—15.608.

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación. Nombre: «Marco Antonio»; número: 2.696. Recursos: Sección C), yeso. Duración: tres años. Superficie: 98 C.M. Término municipal: Pina de Ebro. Fecha de otorgamiento: 22 de marzo de 1993.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 24 de marzo de 1993.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—15.602.

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación. Número: 2.767. Cuadrículas: Fracción 1.ª 1 C.M., y fracción 2.ª 10 C.M. Nombre: «Santa Bárbara II». Mineral: Sal gema. Términos municipales: Remolinos y Torres de Berrellén.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo

70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 24 de marzo de 1993.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—15.607.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución relativa al proyecto de delimitación y expropiación del Pau B, «Pedazo de la Virgen-Canto Loco», en el término municipal de Parla, promovido por esta Consejería

Con fecha 4 de febrero de 1993 y por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial se ha dictado Orden relativa al proyecto de delimitación y expropiación del PAU B. «Pedazo de la Virgen-Canto Loco», en el término municipal de Parla.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 17 de marzo de 1993 se ha publicado edicto relativo al citado proyecto por el que se somete a información pública por plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Secretario general Técnico, Carlos Tamame Gómez.—15.601.

Secretaría General Técnica

Resolución relativa al proyecto de delimitación y expropiación «Leganés-Norte», en el término municipal de Leganés, promovido por esta Consejería

Con fecha 5 de febrero de 1993 y por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial,

se ha dictado Orden relativa al proyecto de delimitación y expropiación del PAU I, «Leganés-Norte», en el término municipal de Leganés.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 17 de marzo de 1993 se ha publicado edicto relativo al citado proyecto por el que se somete a información pública por plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Secretario general Técnico, Carlos Tamame Gómez.—15.604.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELDA

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de noviembre de 1992, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana sobre usos comerciales e industriales en zonas de edificación entre medianeras.

Se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 128, en relación con el 114.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de julio, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, sita en la calle San Agustín, número 2 (junto al Ayuntamiento), donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones durante el plazo de un mes.

Elda a 1 de diciembre de 1992.—El Alcalde.—15.569.